



Unitat tramitadora: Unitat Administració Secretària
AJT/6690/2024
Codi document: ASC18I017G

Asunto: Aprobar la convocatoria de subvenciones de concurrencia pública de Deportes para el año 2024

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 27 de mayo de 2024, ha adoptado lo siguiente:

ACUERDO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2020.

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Dado que de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones para el presente año, desde el Área de deportes se quiere otorgar subvenciones con el objetivo de ayudar a las entidades beneficiarias a hacer frente a parte de los gastos inherentes al desarrollo de las actividades deportivas.

Visto que en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 está prevista la dotación de estas actuaciones por el importe de 238.500,00 €, con cargo a la aplicación 1003 341 487011 "subvenciones deportivas".

Visto que el artículo 28.1 de la Ordenanza, posteriormente en las Bases Regulatoras Específicas deberá aprobarse y publicarse la correspondiente convocatoria.

Dado que por decreto de alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Regulatoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de mayo de 2024.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 27.3 de la Ordenanza, procede



publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones deportivas para el año 2024, en el marco de las Bases Regulatoras Específicas aprobadas por decreto de alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2024, cuyo texto íntegro se encuentra en el expediente.

SEGUNDO. AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de doscientos treinta y ocho mil quinientos euros (238.500,00 €) con cargo a la aplicación 1003 341 487011 "subvenciones deportivas" del presupuesto del ejercicio 2024.

TERCERO. ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO. APROBAR los anexos de solicitud y justificación que constan en el presente expediente.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo cual doy fe.

F_CONVFIRMA_SEC